



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 021-2018-GORE.ICA-PETACC/JP**

Ica, 09 de febrero de 2018

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2018-GORE-ICA-PETACC/CCI de fecha 06 de febrero de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en ese sentido con la Resolución Jefatural N° 033-2015-GORE-ICA-PETACC/JP, se aprobó el Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno del PETACC, a efectos que se superen las recomendaciones identificadas en la etapa de Diagnostico de Control Interno del PETACC;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Comité de Control Interno del PETACC manifiesta que como consecuencia de la aplicación del Formulario de Medición Periodo 2016 - 3 de la implementación del Sistema de Control Interno del PETACC, se ha identificado nuevas brechas no consideradas en el Plan de Trabajo de Implementación del Sistema de Control Interno del PETACC, que lo obliga a solicitar la reformulación del citado Plan, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos y plazos estipulados en la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la Guía de Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado y la Quincuagesima tercera disposición complementaria Final de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público del Ejercicio Fiscal 2016"

Que, la Reprogramación del Plan de Trabajo consta de un Cronograma de Implementación de Brechas para el Control Interno del PETACC - 2018, el cual contiene las acciones que efectuarán los responsables de la implementación de controles en coordinación con el Comité de Control Interno, el Equipo de Trabajo Operativo y los Órganos Estructurales del PETACC, indicando los plazos de cada actividad a desarrollar que concluirá el 31 de marzo de 2018 y demandará recursos financieros por el importe de S/ 60,000.00 soles; el citado cronograma ha sido revisado y visado por las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Obras, Estudios, Administración y Asesoría Jurídica, en atención que parte de ellos son responsables de implementar las propuestas de control establecidas en el cronograma, por lo que resulta pertinente proceder a su aprobación con la resolución correspondiente;

Estando al visto de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Obras, Estudios, Administración, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo Reprogramado para la Implementación del Sistema de Control Interno del PETACC, que consta de un cronograma de Implementación de Brechas que en Anexo adjunto a tres (03) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCOMENDAR** al Comité de Control Interno del PETACC, la labor de difusión, implementación y monitoreo del Plan de Trabajo Reprogramado para la Implementación del Sistema de Control Interno en el PETACC aprobado, en el marco de lo establecido en el citado documento.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, el presente Acto Resolutivo al Comité de Control Interno, a las Direcciones y Jefes de Unidad Responsables de implementar las brechas para el Control Interno del PETACC - 2018 y al Jefe del Órgano de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

**Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez**  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

**JEFATURA DEL PROYECTO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha  
Av. Conde de Nieva N° 393 - Urb. Luren  
Ica - Ica

